

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-00127
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	29/01/2020 17:33:53	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

### Resolución N° 052/2020

**VISTO:** lo dispuesto por Resolución del Director General N.º 962/2019 de 18 de diciembre de 2019, Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de enero de 2020 y Resolución del Director General N.º 049/2020 de 29 de enero de 2020, así como las solicitudes de traslados realizadas al proveyente.

**RESULTANDO:1)** Que por la Resolución N.º 962/2019 se creó la Fiscalía Departamental de Atlántida de 2º turno y de San Carlos de 2º turno.

2) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de enero de 2020 se designó a las Dras. Matilde Mattos y María Beatriz Protesoni para ocupar cargos de Fiscal Letrado Departamental de la Institución, habiendo sido designadas por Resolución del Director General N.º 049/2020 de 29 de enero de 2020, a partir del 3 de febrero de 2020, en las Fiscalías Departamentales de Chuy y Artigas 1º turno respectivamente.

3) Que los Fiscales Letrados Adscriptos Sabrina Alejandra Masafarro Pisson; Silvia Fabiana Monzón Gutierrez; Luis Alberto Alvez Sierra, Alexandra Paula González Petrocelli; María Virginia Sigona D'Onofrio; Claudia Estela Amoedo Echenique; Viviana Natalia Posada Molinari; Lorena Solovy Urquhart; Carla Antonella Murchio Cendali; Ana Laura Barrios Bermudez; Carina Maribel Fernández Barrios solicitaron al proveyente sus traslados a otras sedes de análoga naturaleza, los que fueron sustanciados por expedientes: 2019-33-1-00560; - 2017-33-1-01657 y 2018-33-1-01468; 2019-33-1-01616; 2019-33-1-01124; 2019-33-1-00241; 2019-33-1-00835; 2019-33-1-00318; 2018-33-1-01832; 2019-33-1-00783; 2018-33-1-01403; 2019-33-1-00369 y 2019-33-1-01376, respectivamente.

**CONSIDERANDO:1)** Que es competencia del proveyente garantizar el funcionamiento regular y eficiente del servicio, dictando las disposiciones y realizando los actos jurídicos y operaciones materiales necesarios para ello (artículo 5 literal G de la ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015).

2) Que con el objetivo de optimizar la prestación del servicio y en el marco reorganización necesaria a partir de la situación planteada en los Resultandos de la presente, corresponde proceder al adecuado traslado y pertinente asignación de fiscales a fin de integrar los distintos equipos de las unidades fiscales referidas y completar aquellos lugares que queden acéfalos.

3) Que el ejercicio de la potestad discrecional consagrada en el artículo 5 de la ley N.º 19.334 requirió del análisis de la oportunidad o conveniencia de la acción administrativa teniendo presente los derechos de los funcionarios trasladados.

4) Que los traslados hoy dispuestos constituyen meros movimientos horizontales, con análoga función e igual grado de jerarquía, por lo que no lesionan derechos de carrera funcional ni adquiridos de los profesionales trasladados ni de otros Fiscales.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo dispuesto en los literales G) del artículo 5 de la ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015 y artículos 9 y 53 de la ley N.º 19.483 de 5 de enero de 2017;

## EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

### RESUELVE:

1°) **DISPONER** los siguientes traslados y asignaciones de Fiscales que se mencionan a continuación:

- Dr. Mario Ignacio MONTEDEOCAR FERNÁNDEZ, de la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y turno de 14° turno a la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Económicos y Complejos de 2° turno.

- Dra. Natalia Valeria DENEGRI MOLINARI, de la Fiscalía Especializada en Crimen Organizado a la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Económicos y Complejos de 1° turno.

- Dra. Sabrina Alejandra MASAFERRO PISSON de la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 2° turno a la homóloga de 5° turno.

- Dra. María Laura BENTOS PEREIRA PALADINO de Fiscalía Penal de Montevideo de 2° turno a la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y turno de 9° turno.

- Dr. Miguel Leonardo CAFFARO JIMÉNEZ de la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y turno de 9° turno a la homóloga de 14° turno.

- Dra. Silvia Fabiana MONZÓN GUTIERREZ de la Fiscalía Departamental de Las Piedras de 3° turno a la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 4° turno.

- Dr. Luis Alberto ALVEZ SIERRA de la Fiscalía Departamental de Colonia a la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 2° turno.

- Dra. Lorena SOLOVY URQUHART de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 1° y 2° turno a la Fiscalía Departamental de Atlántida de 2° turno.

- Dra. Alexandra Paula GONZÁLEZ PETROCCELLI de la Fiscalía Departamental de Canelones de 1° turno a la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 3° turno.

- Dra. María Virginia SIGONA D'ONOFRIO de la Fiscalía Departamental de Durazno de 1° turno a la Fiscalía Departamental de Las Piedras de 3° turno.

- Dra. Claudia Estela AMOEDO ECHENIQUE de la Fiscalía Departamental de Rivera de 2° turno a la Fiscalía Departamental de Colonia.

- Dr. Hugo Daniel PEREIRA BACETTI de la Fiscalía Departamental de San José de 2° turno a la Fiscalía Departamental de Canelones de 1° turno.

- Dra Viviana Natalia POSADA MOLINARI de la Fiscalía Departamental de Young a la Fiscalía Departamental de San José de 2° turno.

- Dra. Paula Andrea GOYENI HERNÁNDEZ de la Fiscalía Departamental de Rivera de 1° turno a la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 2° turno.

- Dra. Carla Antonella MURCHIO CENDALI de la Fiscalía Departamental de Las Piedras de 3° turno a la Fiscalía de Ciudad de la Costa de 1° turno.

- Dra. Ana Laura BARRIOS BERMUDEZ de la Fiscalía Departamental de Artigas de 2° turno a la Fiscalía Departamental de San Carlos de 2° turno.

2°) **ASIGNAR** a la Dra. Matilde TALICE VAZ MARTINS a la Fiscalía Departamental de Atlántida de 2° turno.

3°) **ASIGNAR** a Dra. Carina Maribel FERNÁNDEZ BARRIOS a la Fiscalía Departamental de San Carlos de 2° turno.

4°) **ASIGNAR** a la Dra. Carla Gabriela MARQUEZ PINELA a la Fiscalía Departamental de Lavalleja 1° turno.

5°) **ASIGNAR** a la Dra. Ana Inés IRIARTE BARBOSA a la Fiscalía Departamental de Artigas de 1°y 2° turno, hasta nueva Resolución.

6°) **DISPONER** que los traslados y asignaciones dispuestos en este acto se harán efectivos el día 3 de febrero de 2020, con excepción de la asignación dispuesta respecto la Dra. Fernandez Barrios el que se hará efectivo una vez instalada la Fiscalía Departamental de San Carlos 2° turno.

7°) **ESTABLECER** que el acto de juramento se llevará a cabo el día 3 de febrero de 2020, con excepción de las Fiscales Letradas Adscriptas Dras. Matilde Talice; Carina Fernández Barrios, Carla Gabriela Marquez y Ana Inés Iriarte.

8°) **NOTIFICAR** a los Fiscales mencionados en la presente.

9°) **COMUNICAR** a Secretaría General, a los Departamentos de Gestión Humana, de Sistemas de Información y Tecnología, de Depuración, Priorización y Asignación, a las Unidades de Arquitectura, al Área de Sistema Penal Acusatorio, al Centro de Formación, al Departamento de Comunicación, a Sippau, a Unatec y a las Fiscalías mencionadas precedentemente.

10°) **PASAR** a Gestión Documental a efectos de proceder a las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

11°) **CUMPLIDO**, vuelva a Fiscalía Adjunta de Corte a sus efectos.

Montevideo,

*JDA/ca/ap*

Actuante:
Lorena Arriola

Pase a Firma
Jorge Diaz Almeida

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-00127
Fecha:	30/01/2020 11:23:16	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Jorge Diaz Almeida	30/01/2020 11:23:15	Avala el documento